

19 ES	11 NUMERO 222.494	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 22 Julio 1.976	

222494
MODELO DE UTILIDAD

© 13 FEB. 1977

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E03 B
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "VALVULA PARA CISTERNAS"

71 SOLICITANTE (S) CERAMICA DE BELLAVISTA, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crta. Antigua Madrid-Cádiz, Km. 556.- DOS HERMANAS (Sevilla)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
válvula para cisternas, la cual ha sido concebida de modo
que mejora notablemente la funcionalidad del cargador y
5 descargador de la propia cisterna.

Dicha válvula, objeto del invento, presenta su
fundamental característica en que en el interior de su
cuerpo principal, se ha alojado una bola en permanente
contacto con una junta tórica prevista en la parte fron-
10 tal de la propia válvula, de modo que de dicha parte fron-
tal emerge la correspondiente varilla rematada por su otro
extremo en el flotador propiamente dicho, realizándose el
contacto permanente anteriormente dicho entre la bola y la
junta tórica cuando la cisterna se encuentra llena de agua
15 es decir, cuando el flotador se encuentra en su posición
más elevada, mientras que cuando la cisterna está vacía,
es decir, cuando el flotador se encuentra en su posición
más baja, el extremo de su correspondiente varilla empuja
a la bola aludida de la válvula hacia el interior de és-
20 ta.

El extremo inferior de la mencionada varilla
del flotador, emerge desde el propio interior del cuerpo
de válvula donde va alojada la bola, para después de su-
frir un doble acodamiento prolongarse según un tramo in-
25 clinado ascendente y otro tramo final vertical en cuyo ex-
tremo comporta el propio flotador, el cual es susceptible
de bajarse o subirse a voluntad a través de un tramo final
roscado del aludido tramo vertical de la propia varilla.
El doble acodamiento inferior de la mencionada varilla,
30 pasa a través de dos orificios practicados en sendas ramas

1 de una pletina en escuadra, una de cuyas ramas queda adosa-
sada a la parte frontal donde se encuentra la junta tórica
ca de la válvula, en tanto que la otra rama queda en una
5 posición horizontal, sirviendo tal pletina acodada angu-
larmente de soporte y seguridad de la propia varilla del
flotador.

Con esta realización de la válvula, lo que la
mantiene cerrada es precisamente la presión de la red que
oprime a la bola sobre la junta tórica, en tanto que cuan-
do se actúa en sentido ascendente sobre el correspondien-
10 te descargador de la cisterna ésta se descarga y por con-
siguiente el flotador bajará en una pequeña medida, y a
tal efecto el extremo opuesto de la varilla o extremo in-
ferior de ésta empujará a la bola de la válvula hacia el
15 interior separándola de la junta tórica, con lo que el
agua fluye de nuevo al interior de la cisterna.

Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva de una hoja única
20 de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista seccionada de
la válvula con el flotador realizado según la invención,
observándose sobre la misma figura y de una forma difumi-
nada los demás elementos que integran la cisterna.
25

Figura 2ª.- Muestra una vista frontal de la
válvula en cuestión.

A la vista de tales figuras, puede observarse
el cuerpo principal de válvula 1 comunicado con el corres-
pondiente conducto 2 a través del cual fluye el agua al
30

1 interior de la cisterna 3, de modo que en el interior del
cuerpo principal mencionado 1 se ha previsto una bola 4
en permanente contacto con una junta tórica 5 prevista en
la parte frontal de la propia válvula, de modo que tal
5 contacto permanente se realiza cuando la cisterna 3 se en-
cuentra llena de agua.

Sobre dicha parte frontal mencionada se ha pre-
visto una pletina 6 acodada en ángulo recto con una rama
dispuesta sobre dicha parte frontal y de forma vertical,
10 en tanto que su otra rama queda en una posición horizon-
tal, estando las dos mencionadas ramas de la pletina aco-
dadas 6 dotadas de un orificio a través del cual pasa un
doble acodamiento 7 del extremo inferior de la varilla 8
correspondiente al flotador 9, a la vez de que el extremo
15 inferior de dicha varilla 8 queda dispuesto sobre la pro-
pia parte frontal anteriormente aludida de la válvula
1.

De este modo, cuando la cisterna 3 se encuen-
tra llena de agua, el extremo inferior de la varilla 8 se
20 encuentra sobre la propia parte frontal de la válvula 1,
pero sin empujar a dicha parte frontal, con lo que la bo-
la 4 estará en contacto con la junta tórica 5. Ahora bien,
si se acciona el pomo para descargar la cisterna 3, el
agua saldrá de ésta con lo que el flotador 9 descenderá
25 y con ello obligará a que el extremo inferior de la vari-
lla 8 empuje a la bola 4 hacia el interior de la válvula
1, dando lugar de este modo a que el agua pase a través
de la tubería 2 y vuelva a llenar la cisterna 3.

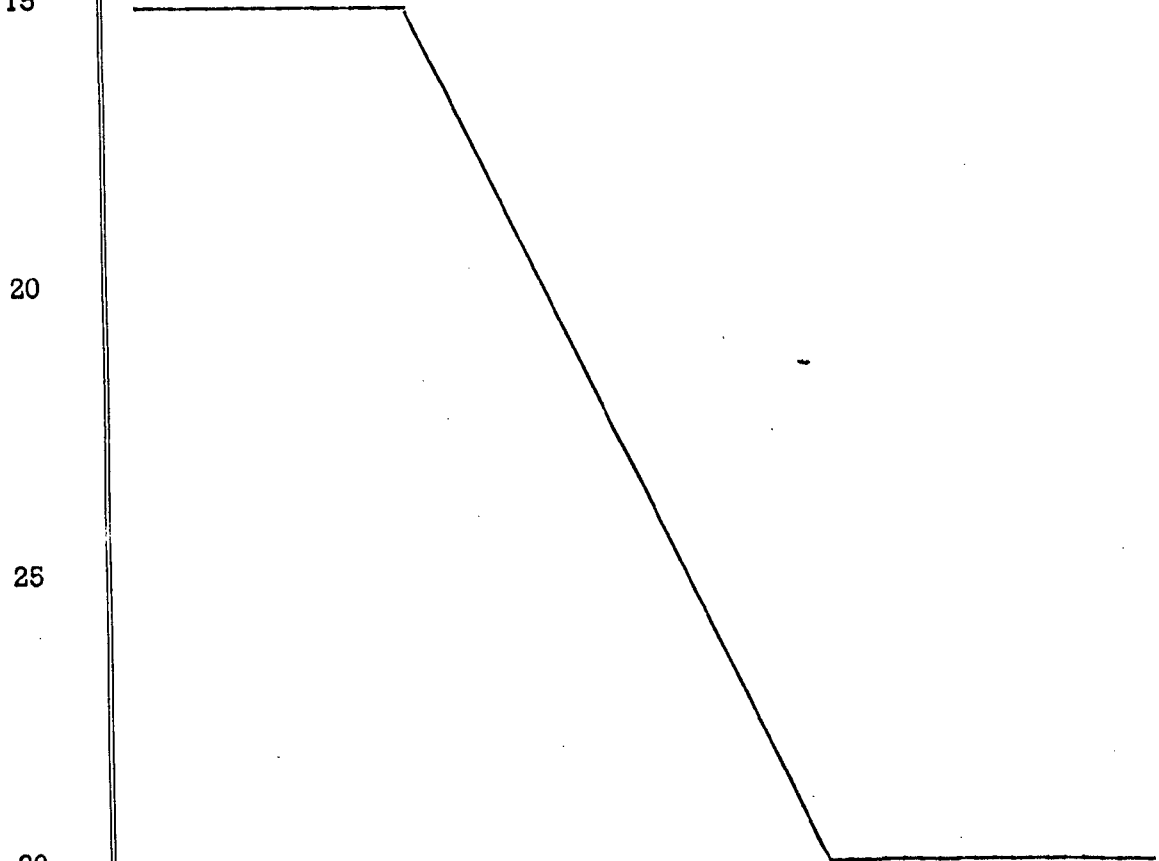
Por otra parte, el extremo o tramo final 10
30 de la varilla 8, que se halla realizado de forma vertical,

1 *presenta su zona final roscada, con lo que el flotador 9
es susceptible de bajarse o subirse a voluntad a través
de dicho tramo final 10 mediante el mayor o menor roscado
de dicho flotador 9 sobre el propio tramo 10.

5 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes.

15



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- VALVULA PARA CISTERNAS, esencialmente ca-
racterizada porque en el interior de su cuerpo principal,
que se comunica con el correspondiente conducto a través
del cual fluye al agua al interior de la cisterna, existe
5 una bola en permanente contacto con una junta tórica pre-
vista en la parte frontal de la válvula de cuya parte fron-
tal emerge la correspondiente varilla rematada por su otro
extremo en el flotador, de modo que el contacto permanente
de la bola con la junta tórica se realiza cuando la cister-
na se encuentra llena; con la particularidad de que en la
10 aludida parte o zona frontal de la propia válvula se ha pre-
visto una pletina o escuadra dotada de un orificio en cada
una de sus ramas.

10

15

2.- VALVULA PARA CISTERNAS, según reivindica-
ción 1ª, caracterizada porque el extremo inferior de la
varilla del flotador, emerge desde el propio interior del
cuerpo de válvula para después de sufrir un doble acodami-
ento para el paso por los dos orificios de la pletina a
escuadra, prolongarse en un tramo inclinado ascendente y
20 otro final vertical en cuyo extremo comporta al propio
flotador, el cual es susceptible de bajarse o subirse a
voluntad a través del tramo final roscado del aludido tra-
mo vertical de la propia varilla.

20

25

3.- VALVULA PARA CISTERNAS, según reivindica-
ciones 1ª y 2ª, caracterizada porque cuando la cisterna es
vaciada a través del propio descargador, el flotador baja
en una cierta altura y su extremo opuesto empuja a la bo-
la separándola de la junta tórica, fluyendo de este modo
el agua al interior de la cisterna.

30

1 4.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
VALVULA PARA CISTERNAS.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta, de ~~nueve~~ páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 julio 1.976
BERNARDO UNGRIA
P.P.

10 

20

25

30

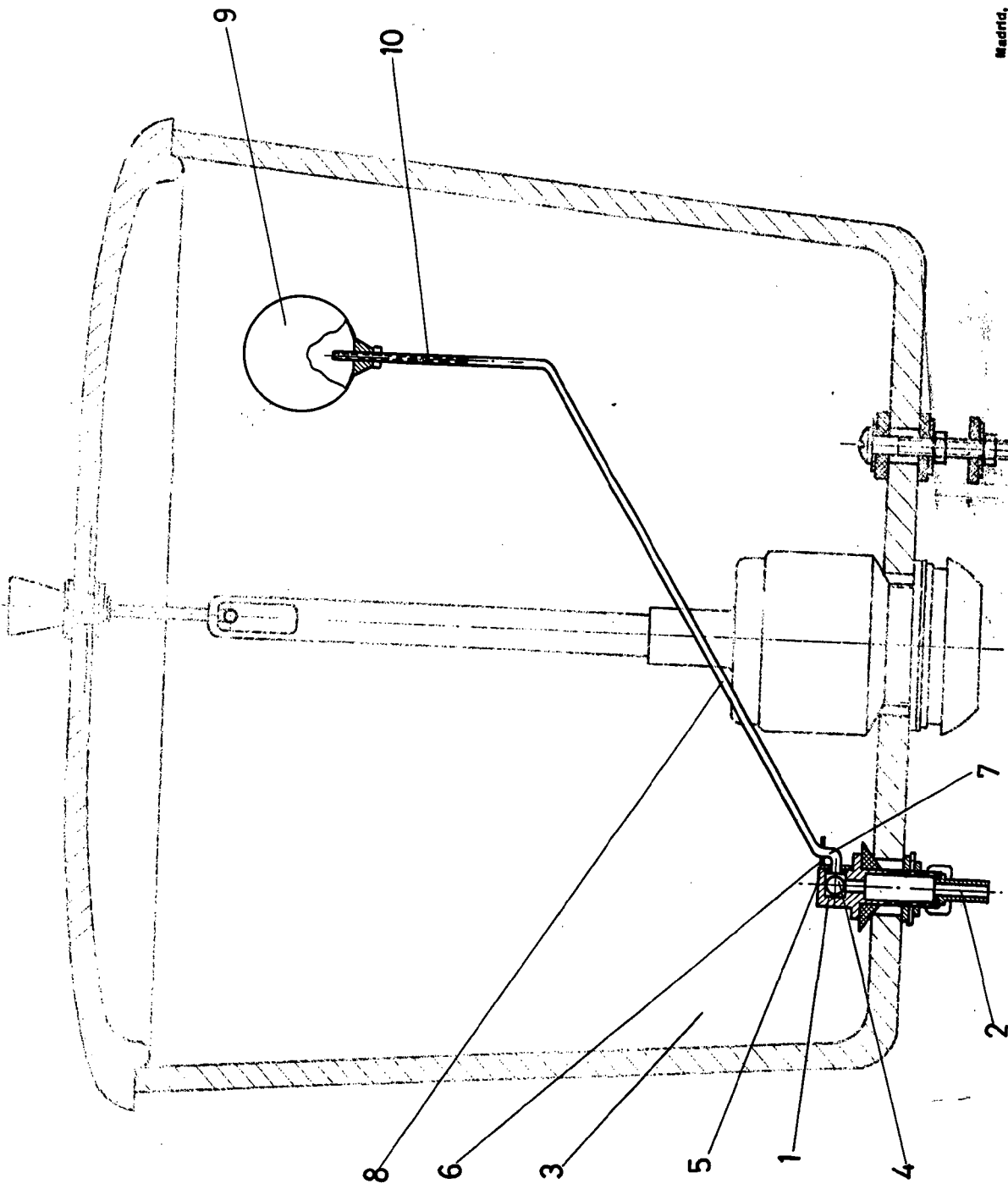


FIG-1

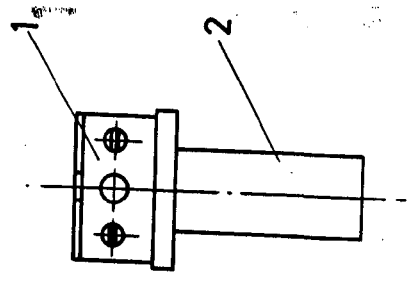


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 22 de Julio de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.